

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 25 de Agosto

Núm. 96

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Expediente de investigación finca fústica nº 5946 sita en Morcuera.....	4
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación modificación ordenanza fiscal nº 31	4
ROLLAMIENTA	
Presupuesto general 2010	5
LUBIA	
Presupuesto general 2010	5
ABEJAR	
Delegación de competencias	5
GARRAY	
Modificación artículo 9 de las bases para la admisión de alumnos en el servicio municipal de atención a familias	6
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN	
Pliego contratación suministro equipamiento quitanieves.....	7
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Reforma integral de CT Plaza Mayor, en TM de Soria.....	7
Sustitución de celdas de CT Urbión, en TM de Soria	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450372947	MARTORELL RAMS, FRANCISCO J.	09392398	BARCELONA	24-05-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420600057641	FRANCO SANCHEZ, SOLEDAD	35101114	BARCELONA	09-05-2010			RD 1428/03	050.		(1)
420450389066	BUXADERAS CUEVAS, FERRAN	36936783	BARCELONA	01-07-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450390354	LOPEZ GARCIA, SALVADOR	77088019	GAVA	04-07-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450387770	CONSTRUCCIONS ESTRUCTURES I	B64126568	S VICENC DELS HORTS	29-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450388893	ALSINA COMAS, JOSE MARIA	38711643	S VICENC MONTALT	28-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450344340	PRAT FARIÑAS, ROSA PILAR	39187830	TERRASSA	14-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450382643	CARTOLANO SERENA, LUIS	08962641	EL CASAR	19-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450365438	AZEVEDO GUSTAVO, ANDRE	X8584253D	ESTERRI D ANEU	10-05-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450335740	PARADA GASCA, CARLOS ANTONIO	43746994	PONT DE SUERT	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450391279	PAINBALL OCIO RIQJA SL	B26394502	LOGROÑO	06-07-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450355081	MILLAN GUTIERREZ, ALBERTO	00083869	ALCORCON	21-04-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450332325	AISLADECAL SL	B82313933	ARGANDA	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450370975	MUTHI, STEFAN CRISTIAN	X6489493C	ARGANDA	22-05-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450385553	DE LOS SANTOS EMPERATRIZ, E.	11390939	CIEMPOZUELOS	26-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450390068	VALENTIN STEFAN, MADALIN	X5414418B	COSLADA	04-07-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429600045464	HERRERO VAIVERDE, JESUS A.	02888429	GUADARRAMA	21-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429600043303	YARNOZ VEGA BB INVESTMENTG RO	B83484097	LAS ROZAS DE MADRID	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450376760	GARCIA NOBLEJAS HERNANZ, R.	52475993	LAS ROZAS DE MADRID	03-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450325308	TECNICAS Y SERVICIOS DE IN GE	B78065638	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450340533	RAVENSWAAY LINDA SLNE	B83749200	MADRID	27-03-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450339009	COMERCIO BAIHUI SL	B84589217	MADRID	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450369808	PEREIRA DA MOTA, CESAR	X0528575N	MADRID	20-05-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
42045037179	ARROYO TUEROS, JOSE ADRIAN	X1621348D	MADRID	03-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450346713	BERBETOCU, NICU CATALIN	X5621621F	MADRID	01-07-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450376953	STEFAN, VASILE	X7144059Y	MADRID	03-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450384226	RIGA, ALIN	X9217721B	MADRID	23-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450327070	MATA GARCIA GALINDO, PALOMA D	00405213	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450332120	YUSTE TARDEZ, ANGEL	00836041	MADRID	22-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
420450385425	VAQUERO MANZANO, ADELA	02621014	MADRID	26-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450383507	VILLANUEVA BARRIOS, ROBERTO	02854780	MADRID	20-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450326994	SAN BASILIO PARDO, CARLOS J.	02873162	MADRID	17-05-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450385978	ABANS IGLESIAS, EVA MARIA	02893046	MADRID	25-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450387082	ALCALA REYGOSA, MARGARITA	05263856	MADRID	27-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450330389	ROVIRA COSTA, JUAN MIGUEL	05385669	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450354088	UTRILLA BACHILLER, MA DOLORES	11794029	MADRID	18-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450385280	DE CARLOS COMPAINS, FRANCISCO	15527999	MADRID	26-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450382321	ORTA SIN, MARIA ANGEL	17143181	MADRID	19-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450386892	PALACIOS TORRIJO, GEMA MARIA	17699703	MADRID	27-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450381043	CHAVES CUÑADO, FERNANDO	50095988	MADRID	15-06-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450377430	DE SANTOS PARDO, FERNANDO	50704856	MADRID	04-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
429450329880	DE SANTOS PARDO, FERNANDO	50704856	MADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450343625	CASAS GUILLEN, DAVID	50732808	MADRID	30-03-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450385449	MUÑOZ ROBLES, RAFAEL	51342858	MADRID	26-06-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450391723	ROYO MORAGA, JUANA MARIA	51356314	MADRID	07-07-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450373903	JIMENEZ BRUNO, JOAQUIN	51668734	MADRID	28-05-2010			RD 1428/03	048.	(1)	
420450363120	GOMEZ MUÑOZ, DARIO	51871352	MADRID	07-05-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
429450350170	VARONA GUTIERREZ, JOSE A.	71260390	MADRID	14-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420700161363	AISLATEC CB	E84476258	PARLA	01-06-2010	200,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450384457	LOMBI, JORGE MAXIMILIANO	X4298807S	POZUELO DE ALARCON	24-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450329272	ION, VALENTIN	X6489516C	RIVAS VACIAMADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
429450331620	ION, VALENTIN	X6489516C	RIVAS VACIAMADRID	01-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450386077	VIVES VELO, BELEN	51103327	TORRELODONES	25-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383726	MORALES JEREZ, JOSE MANUEL	45263410	MELILLA	22-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450383600	KRASIMIROV ALYOSHEV, ALYOSHA	X6309073N	SEGOVIA	21-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043581894	DIMITROV VLADIMIROV, VALERI	X9262868D	LANGA DE DUERO	11-05-2010			RD 1428/03	091.2		(1)
420450365591	VASILE, MIHAELA SUNITA	X7399654W	SAGUNTO	12-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450360404	MARTINEZ MESA, GLORIA P.	X5833740C	PTO DE SAGUNTO	02-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450382898	SANCHEZ MOREJON, FRANCISCO	44778271	PASTRIZ	20-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600050290	AARAS, ABDELADIM	X2504791E	ZARAGOZA	28-06-2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
429450346350	GARCIA RUBIO, JESUS ANGEL	16808634	ZARAGOZA	15-06-2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
420450382618	ALDEA ORERA, JAVIER	29087785	ZARAGOZA	19-06-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450374610	CALEYA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	80006917	ZARAGOZA	29-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 13 de agosto de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

2617

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión. REQ = Requerimiento. PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420700135560	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	B04681144	ALMERIA	16-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700135558	TRNS MERCA MEDITERRANEO SL	B04681144	ALMERIA	16-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
429450301274	SAIDI, ABDELAZIZ	X4735844Y	SANTA MARIA DEL AG	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450306296	GOES COMPAGNIA EDIL SANITA RI	N0052122I	ABRERA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450333346	HEREDIA HIGUERAS, RAIMUNDO A.	46510473	BADALONA	09-02-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450319382	JO GONZALEZ, GENOVEVA	37702028	BARCELONA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450332524	FONTANALS RENUA, JORGE	43506135	BARCELONA	07-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420600015051	BRULL GARCIA, JONATHAN	43550957	BARCELONA	12-02-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420700142629	CASANOVAS ROIG, JOSE	39321291	MANRESA	02-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043556073	FARSI, AHMED	X4039883W	SABADELL	18-02-2010	150,00		RD 2822/98	012.1		(a)
420450335872	ELIAS ORTEGA, FERNANDO	30580392Y	BILBAO	20-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450304925	ARTEAGA, ARLEX	X8183756B	VALL DE UXO	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450310267	ANDRONIC, IONEL	X5770163S	VILLA REAL	24-11-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
429450318365	NEVADALTER SL	B82715665	VILLARREAL	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700147603	ITSOV METODIEV, IVO	X8617763P	AZUQUECA DE HENARES	14-04-2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429450315650	SOLANA SOTOS, JESUS	21482438	DRIEBES	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450303957	MARTINEZ PEREZ, CRISTINA	03138792	GUADALAJARA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450296556	FERNANDEZ MARTINEZ, LUIS	40874508	LLEIDA	19-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450284050	FERNANDEZ MARTINEZ, LUIS	40874508	LLEIDA	27-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450290414	ANDRES AGUILAR, VICENTE E.	07868718	AJALVIR	10-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450295810	BATERIAS TRES M Y T SL	B80956360	ALCOBENDAS	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450323701	CART TECHNOLOGY SL	B85108702	ALCOBENDAS	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450331374	NECULA SANDI, OVIDIU	X3272723F	ALCOBENDAS	03-02-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450245408	MOLINA MONTEAGUDO, JULIAN	01814301S	CAMARMA DE ESTERUELAS	05-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450290197	ROBLES GALIANO, JOSE LUIS	50951350	CAMPO REAL	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450205613	ORZA, IOSIF CALIN	X3717216W	COPLADA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450312302	ZAGHOULI, KARIM	X6478215N	FUENLABRADA	17-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700128750	TOCO TRANS SL	B73060303	GETAFE	27-02-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
420700143567	NABIZADEH CAMARA, DAVID DARIO	02290868	LEGANES	04-04-2010	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
429450311449	AIRA TRAVEL DOS MIL SEIS S L	B84974427	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450338071	CARABALLO CORBO, ALVARO F.	X4923471E	MADRID	16-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450211716	BACI, EMIL CRISTIAN	X7566833V	MADRID	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450317609	GELSOMINO, MAURIZIO	X9976223L	MADRID	05-04-2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
420043635337	MUNOZ MONTAÑES, SANTIAGO	01179471	MADRID	17-02-2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
429450312727	MUÑOZ TORREGROSA, VICENTE	01471760	MADRID	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600044555	ORTEGA MORENO, ANTONIO DAVID	06255140	MADRID	16-01-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
429450289511	REYES GALVEZ, ROCIO NIEVES	50858109	MADRID	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450264952	CHEN , YONG	X4296727M	PARLA	21-12-2009	440,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600037534	MARTIN JIMENO, CARLOS	51438408	POZUELO DE ALARCON	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450320645	CLAVERIAS VALERO, JUAN	51908931	RIVAS VACIAMADRID	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450295870	CASTELLANOS TOLEDO, MA D.	06239259	TRES CANTOS	01-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450306922	MUÑOZ GONZALEZ, EUGENIO	50415956	VILLANUEVA DE CAÑADA	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450191857	HIDALGO GOMEZ, MARIA REGLA	25682557	MALAGA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600026550	VELASCO SANTIRSO, MARIA L.	09405688	GIJON	21-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450296941	ROMERO CEREGUELA, MARCOS	76949004	CIANO	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450337418	GAITERO GARCIA, M ARANZAZU	71764007	MIERES	06-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420700130494	MERINO URCELAYETA, JUAN F.	15246481	IRUN	04-03-2010	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
420700156070	CUREA , MIHAI	X8566413V	TARAZONA DE ARAGON	07-05-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
429450305978	INICIATIVAS COMARCALES SL	B99018095	ZARAGOZA	17-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700124330	MACHADO DOS ANJOS, JOAO	X2642534H	ZARAGOZA	18-02-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450323804	BELAKTIRIA , ABDALMOUNAIM	X6282342F	ZARAGOZA	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450286583	ELORRI MARCELLAN, MANUEL	17197673	ZARAGOZA	16-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450312405	MARIN SANTOS, PEDRO	25471207	ZARAGOZA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600046771	GUARDIOLA CESTERO, DAVID	72990920Y	ZARAGOZA	03-02-2010	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
420700117404	TRANSPORTES NAVARRO LOGIST IC	B50682533	GARRAPINILLOS	03-02-2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
420700117416	NAVARRO GONZALEZ, SALVADOR	29094322	GARRAPINILLOS	03-02-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)

Soria, 13 de agosto de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

2618

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, Sección del Patrimonio del Estado, sobre incoación de expediente de investigación acerca de la propiedad del siguiente inmueble.

La Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 28-07-2010 ha acordado iniciar expediente de investigación 2009 042 00169, sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración del Estado de la siguiente finca rústica:

-Finca rústica, parcela nº 5946, polígono 4, sector A, paraje Cualvillo, sita en Morcuera, agregado de San Esteban de Gormaz (Soria), con una superficie catastral de 1.532 metros cuadrados. Linderos catastrales: Norte con finca 8001, polígono 4, sector A; Sur con camino Cualvillo Contadero; Este con finca 8001 citada y Oeste con fincas 847 y 848, polígono 4, sector M. Referencia Catastral: 42263A004059460000RD.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación se expondrá durante un plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y en el de su agregado de Morcuera (Soria), donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y su agregado, podrán las personas afectadas por el expediente alegar ante esta Delegación por escrito cuanto tenga por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Soria, 12 de agosto de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco Javier Martínez Gonzalo. 2616

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

APROBACIÓN definitiva Modificación Ordenanza Fiscal Núm. 31.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicos, los acuerdos provisionales elevados automáticamente a definitivos por falta de reclamaciones, de modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 31 reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010.

A) Acuerdos de aprobación:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Núm. 31 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales.

B) Texto íntegro de la modificación.

ARTÍCULO 7. Cuota tributaria.

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de abastecimiento de agua se determinará conforme a las siguientes tarifas:

Tarifa 4: Suministro de agua en el barrio de Layna.

1. Mantenimiento al semestre: 20 €.

Tarifa 5: Suministro de agua en el barrio de Urex de Medinaceli.

1. Mantenimiento al semestre: 20 €.

Tarifa 6: Suministro de agua en el barrio de Velilla de Medinaceli.

1. Mantenimiento al semestre: 20 €.

Tarifa 7: Suministro de agua en el barrio de Somaén.

1. Mantenimiento al semestre: 20 €.

2. Enganche de agua: 90 €.

Tarifa 8: Suministro de agua en el barrio de Chaorna.

1. Mantenimiento al semestre: 20 €.

4. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará conforme a las siguientes tarifas:

En los Barrios de Aguilar de Montuenga, Layna, Urex de Medinaceli, Velilla de Medinaceli, Somaén y Chaorna.

1. Mantenimiento al semestre: 6 €.

8. Tributar por cuota cero los servicios prestados de abastecimiento de agua y alcantarillado en los Barrios de Iruecha, Jubera, Sagides, Utrilla, Montuenga de Soria y Judes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, aprobada provisionalmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 21 de junio de 2010, comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Arcos de Jalón, 12 de agosto de 2010.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina- 2612

ROLLAMIENTA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	5.645,43
Impuestos indirectos	450,00
Tasas y otros ingresos.....	13.696,00
Transferencias corrientes	8.734,46
Ingresos patrimoniales.....	5.650,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	50.973,00
TOTAL INGRESOS.....	85.148,89

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	6.933,45
Gastos en bienes corrientes y servicios	15.580,00
Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	2.562,44

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	59.973,00
TOTAL GASTOS	85.148,89

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario, 1.

b) Personal laboral.

Peón limpiador.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Rollamienta, 13 de agosto de 2010.- El Alcalde, Javier Ramírez Callejo. 2610

LUBIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	2.250
Transferencias corrientes	8.300
Ingresos patrimoniales.....	76.300

B) Operaciones de capital

Enajenaciones patrimoniales	30.000
TOTAL INGRESOS	116.850

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	5.635
Gastos en bienes corrientes y servicios	110.555
Gastos financieros	60
Transferencias corrientes	600
TOTAL GASTOS	116.850

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lubia, 16 de julio 2010.- El Alcalde pedáneo, Rubén La-fuente Fuentelsaz. 2607

ABEJAR

Dª Mª Olvido Ruiz Izquierdo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Abejar (Soria),

CERTIFICO: Que en el Libro de Resoluciones de la alcaldía, obra la presente que transcrita literalmente dice:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.

Delegación de competencias.

Con motivo de la ausencia de esta Alcaldía, desde el día 20 al 30 de agosto, ambos incluidos, he resuelto conferir la delegación de la Alcaldía, debiendo sustituirme según orden de nombramiento y por ausencia del Primer Teniente de Alcalde, al Segundo Teniente de Alcalde D. Miguel Ángel Navas Antón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. L. 781/86, de 18 de abril, y artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo dar conocimiento al Ayuntamiento en Pleno, en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Abejar, 13 de agosto de 2010.– El Alcalde, Javier Romero Benito. La Secretaria, M^a Olvido Ruiz Izquierdo. 2614

GARRAY

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de agosto de 2010, acordó modificar el art. 9 de las Bases por las que se establecen los criterios para la admisión de alumnos/as en el Servicio Municipal de Atención a las Familias del Ayuntamiento de Garray, quedando redactado de la forma siguiente:

“Artículo 9.- Criterios de Valoración.

1.- Finalizados los plazos de presentación de las solicitudes de nuevo ingreso, de acuerdo con la documentación presentada, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo con el siguiente baremo.

Situación laboral familiar (puntuaciones no acumulables):

Padres o tutores trabajando ambos, en la localidad de Garray o en sus barrios: 4 puntos.

Padres o tutores trabajando ambos, en otra localidad distinta, siempre que al menos uno se encuentre empadronado en el municipio de Garray con, al menos, una antigüedad de 1 año: 2 puntos.

Familia monoparental (sin convivencia con el/la progenitor/a) y el progenitor/a o tutor/a responsable trabajando, en la localidad de Garray o en sus barrios: 4 puntos.

Familia monoparental (sin convivencia con el/la progenitor/a) y el progenitor/a o tutor/a responsable trabajando, en otra localidad distinta, siempre que el solicitante se encuentre empadronado en el municipio de Garray con, al menos, una antigüedad de 1 año: 2 puntos.

Uno de los padres o tutores trabajando, en la localidad de Garray o en sus barrios, y el otro con impedimento para atender al niño debidamente certificado: 4 puntos.

Uno de los padres o tutores trabajando, en otra localidad distinta, y el otro con impedimento para atender al niño debidamente certificado, siempre que al menos uno se encuentre empadronado en el municipio de Garray con, al menos, una antigüedad de 1 año: 2 puntos.

Uno de los padres o tutores trabajando, en la localidad de Garray, o en sus barrios, y el otro sin impedimento para atender al niño: 1 punto.

Uno de los padres o tutores trabajando, en otra localidad distinta, y el otro sin impedimento para atender al niño: 0 puntos.

Situación laboral de desempleo sin prestación económica y con una antigüedad de al menos 1 año:

- Padre 3 puntos.

- Madre 3 puntos.

Situación laboral de desempleo con prestación económica, o sin prestación y con una antigüedad menor de 1 año:

- Padre 1 punto.

- Madre 1 punto.

Situación sociofamiliar:

Por la condición de familia monoparental (sin convivencia con el/la progenitor/a), siempre que el solicitante se encuentre empadronado en el municipio de Garray con, al menos, una antigüedad de 1 año: 3 puntos.

Por la condición de familia numerosa, siempre que al menos uno se encuentre empadronado en el municipio de Garray con, al menos, una antigüedad de 1 año: 4 puntos.

Casos en que las circunstancias sociofamiliares ocasionen un grave riesgo para el niño: 6 puntos.

Se consideran como circunstancias sociofamiliares de grave riesgo:

a) Las que originen la adopción de medidas protectoras de tutela o guarda del niño.

b) Las que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, y que no requieran en principio la separación del medio familiar.

Quedarán incluidos en este apartado los hijos de mujeres víctimas de violencia doméstica.

Hermanos/as matriculados en el mismo centro durante el curso escolar: 4 puntos.

Niños en situación de acogimiento familiar o adopción: 2 puntos.

Parto múltiple: 2 puntos.

Residencia en el municipio:

Empadronamiento en la localidad de los padres o tutores:

Ambos (o el solicitante, en caso de familia monoparental): 2 puntos.

Uno de ellos: 1 punto.

Tiempo de empadronamiento (computará el del padre o tutor que más tiempo lleve empadronado):

A partir de 5 años y 1 día 8 puntos.

De 3 años a 5 años: 6 puntos.

Entre 6 meses y 3 años: 4 puntos.

A efectos de determinar el tiempo de empadronamiento, se tomará como fecha inicial la de inscripción en el Padrón Municipal y como fecha final, el día en que finalice el plazo para presentar la solicitud de preinscripción.

2.- En caso de empate entre varias solicitudes, se resolverá conforme al siguiente orden de criterios:

1º.- Mayor puntuación en el concepto Residencia en el Municipio (suma de Empadronamiento en la localidad y de Tiempo de Empadronamiento).

2º.- Mayor puntuación por hermanos matriculados en el SMAF.

3º.- Familia monoparental sin convivencia con el/la progenitor/a.

4º.- Familia numerosa.

5º.- Mayor puntuación por puesto de trabajo en la localidad de Garray de los padres.

6º.- Proximidad de pueblos limítrofes al municipio de Garray y siempre que no haya en su municipio.

7º.-En caso de persistir el empate, una vez aplicados los anteriores criterios, dicho empate se resolverá mediante un sorteo público entre los solicitantes afectados, el cual deberá ser previamente notificado a los mismos”;

Y exponerlo al público en el **Boletín Oficial de la Provincia** por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación al respecto durante el citado plazo.

Garray, 11 de agosto de 2010.- El Alcalde, Juan Manuel Izquierdo Antón. 2615

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN

Aprobado, por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2010, el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación del procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, del suministro “Equipamiento quitanieves”, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones.

El texto íntegro puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Arcos de Jalón, 12 de agosto de 2010.- El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2608

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 23 de julio de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Reforma integral de centro de transformación “Plaza Mayor” (100604120) en T.M. de Soria. Expediente 9.857 32/2010

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- En el centro de transformación en lonja de edificación existente, se sustituyen los cuadros de protección, de medida y baja tensión, Instalándose un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y dos de protección de transformador, y dos cuadros de baja tensión de ocho salidas cada uno, trifásicas protegidas por fusibles, uno tipo B-1 y otro B-2

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la cone-

xión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 23 de julio de 2010.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2602

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 20 de julio de 2010, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de Sustitución de celdas de centro de transformación "Urbión" (100604240) en T.M. de Soria. Expediente 9.858 33/2010

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- En centro de transformación subterráneo, existente, se sustituyen las celdas de protección de media y baja tensión, por un equipo compacto de SF6 de dos celdas de línea y dos de protección y se instalan dos cuadros de baja tensión de cuatro salidas trifásicas cada uno protegidas por fusibles.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 17 de junio de 2010.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2603

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria